

2. FORMACIÓN Y EMPLEO		2.1.2. Promover medidas que contribuyan a la inserción o reinserción laboral de las mujeres.	2.1.2. a) Orientación laboral personalizada acerca de los recursos formativos existentes en la Ciudad Autónoma. 2.1.2. b) Asesoramiento dirigido a empresas melillenses acerca de los beneficios (tributarios y sociales) que supone contratar a mujeres, especialmente, a víctimas de violencia de género. 2.1.2. c) Promoción del emprendimiento femenino en colaboración con las asociaciones de mujeres artesanas de la Ciudad. 2.1.2. d) Encuentros profesionales y campañas entre mujeres empresarias locales y el personal del Centro de la Mujer de Melilla. 2.1.2. e) Promover la coordinación institucional para la inclusión social del colectivo de mujeres en riesgo de exclusión social.	ADM. LOCAL Consejería de Educación, Juventud y Deportes Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas ÁREA Viceconsejería de la Mujer y Juventud. Centro de Información y Atención Integral a la Mujer. Observatorio de Igualdad.
-----------------------	--	---	---	--